MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 13/2014

SGC Nro. 1031-2014-0048

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en **Estrella N° 443 esq. Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1364444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y C ELECTRONICA S.R.L.**, domiciliada en **Blas Mayor Fleitas 1170 esq. 9 de Marzo.**, República del Paraguay, representada para este acto por **Edgar Darío Amarilla Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **658424** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AULAS DE LA PRIMERA INFANCIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es

establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Adquisición de Equipos para Aulas de la Primera Infancia", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Clàusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	4	4	0	530	10	1	99	628.449.090

Total: 628.449.090

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **272496**.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC MINISTERIO DE EDUCACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **19743/2014**.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Mesa de metal	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	36	410.000	14.760.000	NO
2	1	Mesa de metal	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	66	410.000	27.060.000	NO
3	1	Mesa de metal	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	24	410.000	9.840.000	NO
4	1	Mesa de metal	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	24	410.000	9.840.000	NO
5	2	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	96	120.000	11.520.000	NO
6	2	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	264	100.000	26.400.000	NO
7	2	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	144	100.000	14.400.000	NO
8	2	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	96	120.000	11.520.000	NO
9	3	Armario sin puertas con cubetas de Plástico	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	8	1.200.000	9.600.000	NO
10	3	Armario sin puertas con cubetas de Plástico	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	8	1.200.000	9.600.000	NO
11	3	Armario sin puertas con cubetas de Plástico	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	22	900.000	19.800.000	NO
12	3	Armario sin puertas con cubetas de Plástico	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	12	900.000	10.800.000	NO
13	4	Armario bajo con 2 puertas Enchapadas	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	18	600.000	10.800.000	NO
14	4	Armario bajo con 2 puertas Enchapadas	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	12	900.000	10.800.000	NO
15	4	Armario bajo con 2 puertas Enchapadas	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	33	600.000	19.800.000	NO
16	4	Armario bajo con 2 puertas	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	12	900.000	10.800.000	NO
17	5	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	16	150.000	2.400.000	NO
18	5	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	16	150.000	2.400.000	NO

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

19	5	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	44	140.000	6.160.000	NO
20	5	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	24	120.000	2.880.000	NO
21	6	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	10	20.070.909	200.709.090	NO
22	6	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	3	20.500.000	61.500.000	NO
23	6	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	3	20.500.000	61.500.000	NO
24	6	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	4	15.890.000	63.560.000	NO

Total: 628.449.090

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **de acuerdo al Punto 2. Plan y Lugar de Entrega, establecido en el PBC..**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:
la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura.

.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 27 **mes** Noviembre **y año** 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.